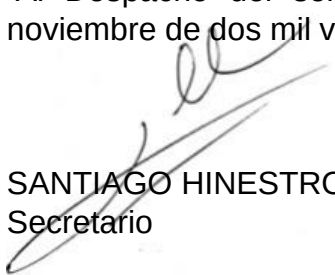




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00380-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Mediante escrito visible como archivo No. 24 del cuaderno principal del expediente digital, el apoderado de la parte demandante solicita se decrete la terminación parcial del proceso respecto de la obligación TARJETA DE CRÉDITO AMERICAN PERSON No. 379561768947099 y TARJETA DE CRÉDITO ORO VISA No. 4117590001166174, respaldadas en el pagaré No. 379561768947099 - No. 4117590001166174 - No. 4831020130346716 por pago total de esta obligación junto con las respectivas costas a favor de su poderdante y se continúe el proceso respecto de la obligación TARJETA DE CRÉDITO VISA NO. 4831020130346716.

En consecuencia, el Despacho accederá a la terminación parcial del proceso por causal invocada, en los términos del artículo 461 del Código General del Proceso, por cuanto el escrito proviene de la parte demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a través de su apoderado judicial, el cual cuenta con facultad para recibir.

Por lo expuesto, el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación parcial del proceso en virtud del pago de las obligaciones a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como son la TARJETA DE CRÉDITO AMERICAN PERSON No. 379561768947099 y la TARJETA DE CRÉDITO ORO VISA No. 4117590001166174, contenidas en el pagaré No. 379561768947099 - No. 4117590001166174 - No. 4831020130346716.



SEGUNDO: Continuar el proceso respecto de la obligación TARJETA DE CRÉDITO VISA No. 4831020130346716 contenida en el pagaré No. 379561768947099 - No. 4117590001166174 - No. 4831020130346716

TERCERO: Sin lugar a levantar medidas cautelares, como quiera que la ejecución continua en relación con la obligación antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 22 de noviembre de 2023.